



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

DIRECCIÓN G <sub>ral</sub> DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

Expte. 99/2018

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social y Empleo, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de Mayo de 2018, con fecha 4 de diciembre de 2018, adoptó resolución del siguiente tenor.

“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan a continuación, subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 67.322,24 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-31101-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

ENTIDAD: Asociación Sevilla de lucha contra el Alzheimer ASLA

CIF: G-91493411

IMPORTE: 17.491,30 €

PROYECTO: Atención integral a personas con Alzheimer y otras demencias.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 42,26 %

ENTIDAD: Asociación Alzheimer SANTA ELENA

CIF: G-41644386

IMPORTE: 25.000,00 €

PROYECTO: Asistencia personal a cuidadores y pacientes con Alzheimer.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 99,35 %

ENTIDAD: Fundación NEW HEALTH

CIF: G-90057381

IMPORTE: 24.831,11 €

PROYECTO: Sevilla contigo, ciudad compasiva.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 37,89 %

Se acepta el proyecto presentado con las funciones recogidas para los distintos profesionales intervinientes en el mismo, condicionando la concesión a que las mismas se encuadren dentro del grupo profesional que le sea de aplicación.

SEGUNDO.- Entender concedida definitivamente, la subvención otorgada en el punto anterior, así como reconocida la obligación y ordenado el pago previa justificación documental, con la presentación, por parte de la Entidad, del Anexo VI de la Convocatoria.

TERCERO.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia conforme al art. 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre PACAP, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General undécima de la Convocatoria.

QUINTO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.”


Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del

Código Seguro De Verificación:	c+A63SknCT32KbDeP+MwKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	05/12/2018 11:08:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c+A63SknCT32KbDeP+MwKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c+A63SknCT32KbDeP+MwKg==</a>		



recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la LPAC y el artículo 46 de la ley 29/98 de 13 de julio, Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante, también podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.  
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	c+A63SknCT32KbDeP+MwKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	05/12/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c+A63SknCT32KbDeP+MwKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c+A63SknCT32KbDeP+MwKg==</a>			